"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATACION DIRECTA N° 002/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de Comisión Bicameral de Presupuesto los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 322659 – CDP N° 103/2017
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 23/03/2017. Expediente N° 306291
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Contrato Abierto**: Si**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **INSUSERV, MASTERSOFT, IGC, DATA LAB, CEI, MEGA INFORMÁTICA, MYCROSYS SRL.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la H.C.S. y la Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo, Jefa de Adjudicaciones de la CBP.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 17 de abril de 2017 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 26 de abril de 2017. El día 26 de abril de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge R. Villalba RUC Nº 1564881-8**
- **IGC SRL. RUC Nº 80054573-7**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA	IGC SRL.
	SIPE N°	**1.446.316**	**1.446.422**
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA	NRO. DOC. ID.	OBSERVACIÓN
JORGE RAMON VILLALBA GONZÁLEZ	1.564.881.-	No registra datos

I.G.C. SRL.	Nro. Doc. Id.	Observación
CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA	2.352.339.-	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

6. Cuadro comparativo de ofertas.

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	IGC SRL.	CEI
1		**Mantenimiento / Reparación MENSUAL de PC conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas**	**210.000**	**210.000**
2		**Mantenimiento Correctivo de PC'S**	**10.629.000**	**10.633.000**
	2.01	Cambio de Fuente de poder ATX 600W Reales para PC Marca DELL (VOSTRO230, Optiplex980, Optiplex9020).	245.000	245.000
	2.02	Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 1Gb.	112.000	112.000
	2.03	Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 2 Gb	182.000	182.000
	2.04	Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 2Gb	126.000	126.000
	2.05	Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 4Gb	224.000	224.000
	2.06	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 1 Tb SATA	294.000	294.000
	2.07	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 2 Tb SATA	385.000	385.000
	2.08	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 3 Tb SATA	525.000	525.000
	2.09	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 4 Tb SATA	595.000	595.000
	2.10	Cambio Procesador Core2Duo 3.0GHz Socket 775	420.000	420.000
	2.11	Cambio Procesador i5 3.30GHz/3.40GHz Socket 1150 o 1155	1.015.000	1.015.000
	2.12	Cambio de Procesador i7 3.40GHz Socket 1150 o 1155	1.610.000	1.610.000
	2.13	Cambio de Placa Madre Intel para DELL (DELL Vostro420, Vostro230, Optiplex980,Optiplex9010, Optiplex9020)	525.000	525.000
	2.14	Cambio de Placa Madre Intel para (HP, HP MINI TOWER COMPAQ 6200pro)	525.000	525.000
	2.15	Cambio de cable VGA	140.000	140.000
	2.16	Cambio de teclado USB	126.000	126.000
	2.17	Cambio de teclado Inalámbrico	175.000	175.000
	2.18	Cambio de Mouse Óptico USB	80.000	84.000
	2.19	Cambio de Mouse Óptico Inalámbrico	126.000	126.000
	2.20	Cambio de Tarjeta PCI Express Sonido	140.000	140.000
	2.21	Cambio de Tarjeta PCI Express USB	140.000	140.000
	2.22	Cambio de Tarjeta PCI Express Wifi	126.000	126.000
	2.23	Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie Nvidia GTX	1.260.000	1.260.000
	2.24	Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie AMD R9	1.260.000	1.260.000
	2.25	Cambio de Lector Grabador DVD	126.000	126.000
	2.26	Cambio de Adaptador de Video DVI-VGA	105.000	105.000
	2.27	Cambio de Pila 2030 para Placa Madre	21.000	21.000
	2.28	Cambio de cable de comunicación Disco Duro SATA	21.000	21.000
3		**Mantenimiento / Reparación MENSUAL de impresoras conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas**	**315.233**	**315.233**
4		**Mantenimiento Correctivo de impresoras**	**4.025.000**	**4.025.000**
	4.01	Cambio de Fuente de Alimentación	455.000	455.000
	4.02	Cambio de Rodillos de Fusor	385.000	385.000
	4.03	Cambio de rodillos de Carga	385.000	385.000
	4.04	Cambio de Rodillos de Arrastre	385.000	385.000
	4.05	Cambio de Unidad de Imagen	525.000	525.000
	4.06	Cambio de Unidad de Laser Escaner	385.000	385.000
	4.07	Cambio Placa Principal	595.000	595.000
	4.08	Cambio de Memoria	245.000	245.000
	4.09	Cambio de Unidad de Revelado y Toner	455.000	455.000
	4.10	Cambio de Engranajes	210.000	210.000
5		**Mantenimiento / Reparacion MENSUAL de Notebook conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas**	**140.000**	**140.000**
6		**Mantenimiento Correctivo de Notebook**	**6.253.000**	**5.593.000**
	6.01	Cambio de Memoria DDR2 NB (para notebook) 667 GHz / 800GHz 2Gb	182.000	182.000
	6.02	Cambio de Memoria DDR3 NB (para notebook) 1333 GHz / 1600 GHz 4 Gb	224.000	224.000
	6.03	Cambio de Disco Duro 500Gb de 1Tb SATA	294.000	294.000
	6.04	Cambio de Disco Duro 500Gb de 2Tb SATA	385.000	385.000
	6.05	Cambio de Disco Duro 500Gb de 3Tb SATA	525.000	525.000
	6.06	Cambio de Disco Duro 500Gb de 4Tb SATA	595.000	595.000
	6.07	Cambio de Display LCD 15'/19'	595.000	595.000
	6.08	Cambio de Display LED 15'/19'	595.000	595.000
	6.09	Cambio Placa Madre DELL	595.000	595.000
	6.10	Cambio de Lector Grabador DVD DELL / HP	196.000	196.000
	6.11	Cambio de Teclado DELL Para Notebook DELL /HP	384.000	224.000
	6.12	Cambio de Tarjeta WIFI para Notebook DELL/ HP	154.000	154.000
	6.13	Colocación Dispositivo USB WIFI	154.000	154.000
	6.14	Cambio de Bateria Interna para Notebook DELL /HP	660.000	385.000
	6.15	Cambio de Cargador para Notebook DELL/ HP	540.000	315.000
	6.16	Colocación Dispositivo USB con múltiples entradas (HUB USB)	175.000	175.000

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Adan Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	IGC SRL.	CEI
7		**Mantenimiento / Reparacion MENSUAL de Servidores conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas**	**140.000**	**140.000**
8		**Mantenimiento Correctivo de Servidores**	**4.690.000**	**4.690.000**
	8.1	Cambio de Disco Duro	595.000	595.000
	8.2	Cambio de Memoria	455.000	455.000
	8.3	Cambio de Placa Principal	1.050.000	1.050.000
	8.4	Cambio de Fuente de Alimentación	490.000	490.000
	8.5	Cambio de Pila Interna	140.000	140.000
	8.6	Cambio de Procesador	1.260.000	1.260.000
	8.7	Cambio de Cooler y Ventiladores	525.000	525.000
	8.8	Cambio de Buses de Datos	175.000	175.000
9		**Mantenimiento / Reparación MENSUAL de Escaner conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas**	**114.567**	**114.567**
10		**Mantenimiento Correctivo de Escaner**	**1.435.000**	**1.435.000**
	10.1	Cambio de Engranajes	175.000	175.000
	10.2	Cambio de Rodillos de Arrastre	175.000	175.000
	10.3	Cambio de Unidad de Escaner	315.000	315.000
	10.4	Cambio Placa Principal	455.000	455.000
	10.5	Cambio de Cargador	315.000	315.000
		TOTAL GENERAL	**27.951.800**	**27.295.800**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no es necesaria realizar la aplicación del margen de preferencia atendiendo a que la firma CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA, quien posee el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL presenta la oferta más baja.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	IGC SRL.	% VARIACIÓN	CEI	% VARIACIÓN
1	Mantenimiento / Reparación MENSUAL de PC conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas	300.000	210.000	-30%	210.000	-30%
2	Mantenimiento Correctivo de PC'S	15.190.000	10.629.000	-30%	10.633.000	-30%
3	Mantenimiento / Reparación MENSUAL de impresoras conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas	450.333	315.233	-30%	315.233	-30%
4	Mantenimiento Correctivo de impresoras	5.750.000	4.025.000	-30%	4.025.000	-30%
5	Mantenimiento / Reparación MENSUAL de Notebook conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas	200.000	140.000	-30%	140.000	-30%
6	Mantenimiento Correctivo de Notebook	7.990.000	6.253.000	-22%	5.593.000	-30%
7	Mantenimiento / Reparación MENSUAL de Servidores conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas	200.000	140.000	-30%	140.000	-30%
8	Mantenimiento Correctivo de Servidores	6.700.000	4.690.000	-30%	4.690.000	-30%
9	Mantenimiento / Reparación MENSUAL de Escaner conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas	163.667	114.567	-30%	114.567	-30%
10	Mantenimiento Correctivo de Escaner	2.050.000	1.435.000	-30%	1.435.000	-30%
	TOTAL GENERAL	**38.994.000**	**27.951.800**	**-28%**	**27.295.800**	**-30%**

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Escoche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que los precios de las ofertas se encuentran dentro del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de aclaraciones correspondientes.

Siendo las trece horas del día 25 de mayo de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 002/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO".**

La Lic. Vanessa Vargas M., informa que en fecha 17/05/2017, acorde al artículo 59° del Decreto 21909/03 que establece que… "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…" se decide solicitar a los siguientes documentos:

A la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA.:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación
- Lista de técnicos especializados para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos (mínimo tres) adjuntar certificados y/o títulos que abalen el nivel de especialización y documento que acredite la vinculación con la empresa (contrato, planilla de IPS u otro).
- Listado de clientes corporativos mínimo de 5 (cinco)

A la empresa IGC SRL.:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente

Sigue informando que en fecha 18/05/2017 se recibe en tiempo y en forma de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA los documentos solicitados. La empresa IGC SRL., no presenta los documentos solicitados.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Adrian Fabian Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentaciones Formales	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Teniendo en consideración el Informe proveído por la Dirección de Informática y Soporte Técnico de la Comisión Bicameral de Presupuesto, se verifica que la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

Ítem	Descripción	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA
1	En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	**CUMPLE**
2	Debe contar con técnicos especializados para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos (mínimo tres) adjuntar certificados y/o títulos que abalen el nivel de especialización y documento que acredite la vinculación con la empresa (contrato, planilla de IPS u otro).	**CUMPLE**

13. Experiencia:

Ítem	Descripción	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos. Debe contar con contratos y/o facturas en los 3 últimos años de prestación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	**CUMPLE**

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la DDC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Héctor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Considerando la Resolución N° 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la **Contratación Directa No. 002/2017. Dicho llamado corresponde al Servicio de "MANTENIMIENTO Y REPACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CBP", programa 09, P.A.C. Institucional N° 322659**:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato para el Servicio de "MANTENIMIENTO Y REPACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CBP",		
Descripción	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
Servicio de "MANTENIMIENTO Y REPACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CBP"	GS. 15.000.000 (guaraníes quince millones)	GS. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 recomendando adjudicar, salvo mejor parecer, a la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA con RUC N° 1564881-8 por un monto mínimo de GS. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de GS. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** incluyendo los gravámenes correspondientes. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las catorce horas. ----------

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la DDOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 se adjudica, **a la firma CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA con RUC N° 1564881-8 por un monto mínimo de GS. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de GS. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) incluyendo los gravámenes correspondientes.**, dentro del marco de **Contratación Directa No. 002/2017. Dicho llamado corresponde al Servicio de "MANTENIMIENTO Y REPACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CBP", programa 09, P.A.C. Institucional N° 322659.**----------

Máxima Autoridad
Máxima Autoridad de la Institución